



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PARA
EL FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION DE NNA
MIGRANTES EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO.

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION DE NNA MIGRANTES EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, CON NÚMERO DE FOLIO 176/2022 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL SISTEMA", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL MARIA ELBA ELIZABETH CARRANZA AGUIRRE, Y POR LA OTRA PARTE MAYOREO Y MENUDEO PENINSULAR S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JULIO CESAR ARAUJO ENRIQUEZ EN LO SUCESIVO, "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, se firmo el contrato para el Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Municipio de Othon P. Blanco, entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y "EL PROVEEDOR" Mayoreo y Menudeo Peninsular S.A. de C.V. representada en este acto por el C. Julio Cesar Araujo Enriquez, derivado de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-923050992-E3-2022, con fundamento en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y bajo los preceptos establecidos en el Artículo 134 Constitucional.

SEGUNDO. Mediante oficio DGCFFPIFPSV/218.000.00/1719/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, se comunica la autorización de economías para ampliar las metas del Proyecto denominado Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el Municipio de Othon P. blanco.

TERCERO. Que en fecha 21 de septiembre del año 2022, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo, solicita al Departamento de Adquisiciones se amplié la compra de bienes, con la finalidad de ampliar, rehabilitar, remodelar y equipar la Casa de Asistencia Temporal para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

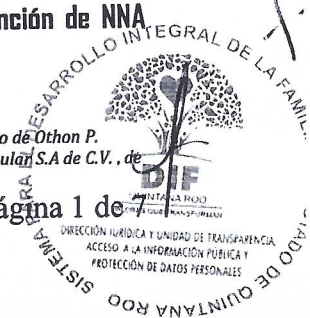
CUARTA. Que el Departamento de Adquisiciones de "EL SISTEMA", después de realizar el análisis correspondiente a la solicitud efectuada, verificó que no rebasa el veinte por ciento establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que solicita a "EL PROVEEDOR" que manifieste su aceptación en mantener los precios fijos del contrato original tal y como obliga la ley en la materia.

QUINTA. "EL PROVEEDOR" acepta la ampliación no mayor del veinte por ciento, por lo que se decidió formalizar mediante el presente Convenio de Ampliación del contrato para el Fortalecimiento para la Atención de NNA

Esta hoja es parte del convenio modificatorio del Contrato para el Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Municipio de Othon P. Blanco, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y Mayoreo y Menudeo Peninsular S.A de C.V., de fecha 23 de septiembre de 2022.

FOLIO 196 /2022

Página 1 de 7



Migrantes en el Municipio de Othon P. Blanco, con las características y especificaciones con las que "EL PROVEEDOR" ofertó los bienes correspondientes al contrato principal.

DECLARACIONES

1. "EL SISTEMA" declara:

- 1.1. Que es un **Organismo Público Descentralizado**, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regulado por la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.
- 1.2. Que tiene por objeto la promoción del bienestar social, servicios de promoción de Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, impulsar el crecimiento físico y mental de la niñez Quintanarroense, apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- 1.3. Que su representación legal recae en su Directora General, María Elba Elizabeth Carranza Aguirre, quién acredita su personalidad con copia certificada de su nombramiento de fecha veinticinco de septiembre de 2016, emitido por el Ejecutivo del Estado, y que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15, fracciones VIII y IX de su propia Ley Orgánica, tiene facultades para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio en la **Avenida Adolfo López Mateos No. 441, Col. Campestre, C.P. 77030** en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato, con **R.F.C. SDI-850828-SX9**
- 1.5. Que para cumplir con las erogaciones derivadas del presente contrato que abarcará el ejercicio fiscal 2022, por lo que el procedimiento quedará sujeto al Presupuesto del Programa de atención a personas con discapacidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral del Familia para el ejercicio fiscal 2022, El SISTEMA DIF DEL ESTADO DE Q.ROO cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven de la contratación de conformidad con el oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/180322-003/III/2022, emitido por la Subsecretaría de política hacendaria y control presupuestal, de fecha 18 de marzo de 2022.

2. "EL PROVEEDOR" declara:

- 2.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida, como lo acredita con la copia de la Escritura Pública número 1291 Volumen decimo expedida en la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, a los 12 días del mes de mayo del año 2009 pasada ante la fe del Licenciado Rubén Antonio Barahona López, Notario Público número 13, inscrita bajo el folio electrónico mercantil número 5358*3 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- 2.2. Que es representada en este acto por el C. Julio Cesar Araujo Enríquez como lo acredita con la copia simple de la Escritura Pública número 1869 Tomo D, volumen Octavo, el día 20 de enero del año 2017 ante el Licenciado Emir Machafín Ramírez Notario Público suplente Número 60 de la Ciudad de Playa del Carmen Estado de Quintana Roo, exhibiendo para el mismo efecto, copia simple de la Credencial de Elector con folio 0608071608824 y clave de elector ARENJL87021931H500 expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- 2.3. Que para efectos del presente contrato su Registro Federal de Contribuyentes es CJO090512FMA y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en calle Tecnológico de Campeche, numero 13, departamento 1, de la Colonia Magisterial, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo C.P. 77039.

Esta hoja es parte del convenio modificatorio del Contrato para el Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Municipio de Othon P. Blanco, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y Mayoreo y Menudeo Peninsular S.A de C.V. de fecha 23 de septiembre de 2022.

FOLIO 196 /2022



- 2.4. Que es de nacionalidad mexicana y conviene, cuando llegara a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, perder todos derechos derivados del mismo en beneficio de la Nación Mexicana.
- 2.5. Que no se encuentra comprendido en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.6. Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" entregó a "EL SISTEMA", la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en el cual se aprecia que hay una opinión positiva, de fecha 13 de agosto de 2022.
- 2.7. Que conoce plenamente los requisitos del servicio y las condiciones técnicas y administrativas respecto de la firma de pedidos y/o contratos referidos en este, así como las disposiciones legales de carácter estatal para estas obligaciones.

Considerando la necesidad de ampliar el contrato para el Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Municipio de Othon P. Blanco, conviniéndolo así ambas partes; de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a establecer las modificaciones en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-AMPLIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga al suministro de bienes conforme a lo establecido en el Anexo Único, con las especificaciones y características solicitadas.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que por el suministro del bien que otorgue "EL PROVEEDOR" referidos en la cláusula que antecede, "EL SISTEMA" cubrirá el importe de \$83,971.59 (Ochenta y tres mil novecientos setenta y un pesos 59/100 M.N.), mas I.V.A del 16% por la cantidad de \$13,435.46 (Trece mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 46/100 M.N.), haciendo un total por la cantidad de \$97,407.05 (Noventa y siete mil cuatrocientos siete pesos 05/100 M.N.), los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes.

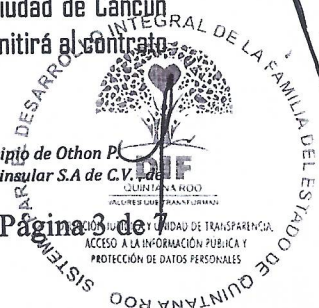
TERCERA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.

Los bienes objeto del presente convenio deberá entregarse el día 29 de septiembre de 2022, en horario de 9:00 a 14:00 horas en las instalaciones que ocupa la Casa de Asistencia Temporal para niñas, niños y adolescentes y migrantes No acompañados de Quintana Roo, con domicilio ubicado en calle Luis Cabrera, s/n colonia Adolfo López Mateos, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siempre que queden saldadas todas y cada una de las obligaciones adquiridas por "EL PROVEEDOR" ya sea mediante el presente convenio o el contrato principal.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

Para las condiciones de forma de pago, características y garantía del bien, se estará a lo dispuesto del Contrato Principal para la adquisición del equipamiento del Centro Integral de Atención al Autismo en la ciudad de Cancún Quintana Roo, entendiéndose que todo lo que textualmente no esté descrito en este convenio, se remitirá al contrato principal y se observarán para el bien objeto de esta ampliación las mismas reglas.

Esta hoja es parte del convenio modificatorio del Contrato para el Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Municipio de Othon P. Blanco, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y Mayoreo y Menudeo Peninsular S.A de C.V. de fecha 23 de septiembre de 2022.



CUARTA.- GARANTIA DE AMPLIACIÓN

En cuanto a la garantía de cumplimiento del contrato, la ampliación de ésta estará acorde al monto de ampliación, siendo la garantía por \$ 9,740.70 (Nueve mil setecientos cuarenta Pesos 70/100 M/N), devolviéndosele a "EL PROVEEDOR" una vez que queden saldadas todas y cada una de las obligaciones derivadas de este convenio de modificación para la ampliación del contrato principal. Dicha extensión se sujetará a los términos establecidos en la Cláusula Novena del contrato principal del que deriva la presente ampliación.

La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este convenio, siendo requisito indispensable la conformidad previa y por escrito de "EL SISTEMA"

Para hacer efectiva esta garantía bastará con que se demuestre el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato, mediante el cual se requirió a "EL PROVEEDOR" su cumplimiento, sin que éste opusiera excepciones o diera cumplimiento a lo solicitado, así mismo se extiende la vigencia establecida en la cláusula tercera al 29 de septiembre de 2022. Entendiéndose que todo lo que textualmente no esté descrito en este convenio, se remitirá al contrato principal y se observarán para el bien objeto de esta ampliación las mismas cláusulas.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio de contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificatorio de contrato está regulado conforme a lo que dicta la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones aplicables; se firma en cuatro tantos originales, quedando uno en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL SISTEMA", en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, 23 de septiembre de 2022.

POR "EL SISTEMA"

POR "EL PROVEEDOR"



MARIA ELBA ELIZABETH CARRANZA AGUIRRE
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO

JULIO CESAR ARAUJO ENRIQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

CARLOS CLAUDIO RIVAS LUÑO.
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF
QUINTANA ROO

ADIA ISIS GONZÁLEZ GÓMEZ
PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO.

Esta hoja es parte del convenio modificatorio del Contrato para el Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Municipio de Othon P. Blanco, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y Mayoreo y Menudeo Peninsular S.A de C.V., de fecha 23 de septiembre de 2022.

ANEXO ÚNICO

Esta hoja es parte del convenio modificatorio del Contrato para el Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Municipio de Othon P. Blanco, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y Mayoreo y Menudeo Peninsular S.A de CV, fecha 23 de septiembre de 2022.

FOLIO 196 /2022



[Handwritten signature]

PARTIDA 1.- EQUIPO DE COMPUTO							
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	GARANTIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64, PROCESADOR INTEL CORE I5 8.10 GHZ HASTA 4.6 GHZ, 8 GB DE RAM Y 1 TB DD	PIEZA	Dell Vostro 3681 i5	1	12 MESES	\$19,999.90	\$19,999.90
2	MONITOR 21.5 PULGADAS, 1920X 1080, PANTALLA TACTIL 63 HZ, 1080P.	PIEZA	Monitor Touch Viewsonic T02223	1	12 MESES	\$3,999.90	\$3,999.90
3	TECLADO ALAMBRICO CONEXION USB, COMPATIBILIDAD WINDOWS 7,8 Y 10	PIEZA	Dell	1	12 MESES	\$699.90	\$699.90
4	MOUSE OPTICO INALAMBRICO ENT RADA USB	PIEZA	Dell Inalámbrico	1	12 MESES	\$499.90	\$499.90
6	NO BREAK COLOR NEGRO, ESPECIFICACIONES 750 VA/CONEXIÓN RJ45, CUENTA CON 2 INDICADORES LED PARA MONITOREAR EL ESTADO DE NO BREAK.	PIEZA	UPS Koblenz	1	12 MESES	\$1,999.90	\$1,999.90
SUB-TOTAL							\$27,199.50
I.V.A.							\$4,351.92
TOTAL							\$31,551.42

PARTIDA 3.- ENSERES.							
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	GARANTIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12	DISPENSADOR VITROLERO CON LLAVE Y TAPA CAPACIDAD 10 LITROS, FABRICADO EN PLASTICO	PIEZA	TRICORP	2	3 MESES	\$368.50	\$737.00
SUB-TOTAL							\$737.00
I.V.A.							\$117.92
TOTAL							\$854.92

PARTIDA 5.- PAPELERÍA.							
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	GARANTIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12	ENGRAPADORA METALICA TIRA COMPLETA, CAP 20 HOJAS, BASE DE GOMA	PIEZA	ESCRIMEX	4	3 MESES	\$222.50	\$890.00
13	PERFORADORA PARA PAPEL, CAP 30 HOJAS, 2 ORIFICIOS.	PIEZA	NEXTEP	4	3 MESES	\$180.50	\$722.00
SUB-TOTAL							\$1,612.00
I.V.A.							\$257.92
TOTAL							\$1,869.92

PARTIDA 10.- PRUEBAS PSICOLOGICAS.							
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	GARANTIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
17	BANDE 3 - BATERIA NEUROPSICOLOGICA DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y LOBULOS FRONTALES	PIEZA	MANUAL MODERNO	1	3 MESES	\$5,130.00	\$5,130.00
21	MMPI - 2- INVENTARIO MULTIFASICO DE LA PERSONALIDAD	PIEZA	MANUAL MODERNO	1	3 MESES	\$14,055.00	\$14,055.00
SUB-TOTAL							\$19,185.00
I.V.A.							\$3,069.60
TOTAL							\$22,254.60

Esta hoja es parte del convenio modificatorio del Contrato para el Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Municipio de Othón P. Blanco, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y Mayoreo y Menudeo Peninsular S.A. de C.V., de fecha 23 de septiembre de 2022.



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

PARTIDA 11.- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.							
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	GARANTIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	ESCRITORIO EN L. MEDIDAS ALT Q: 75CM. ANCHO 120CM. PROFUNDO 120CM. MDF LAMINADO. 2 CAJONES INFERIORES	PIEZA	HOME OFFICE	3	3 MESES	\$5,650.80	\$16,952.40
						SUB-TOTAL	\$16,952.40
						I.V.A.	\$2,712.38
						TOTAL	\$19,664.78

PARTIDA 12.- BLANCOS							
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	GARANTIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	SABANAS TAMAÑO INDIVIDUAL DE MICROFIBRA ULTRA SUAVE(PLANA, CAJON, RINDA PARA ALMOHADA)	JUEGO	B.SELECT	8	3 MESES	\$503.50	\$4,028.00
3	ALMOHADAS ESTANDAR	PIEZA	B.SELECT	9	3 MESES	\$237.50	\$2,137.50
4	CUBRECAMAS (EDREDON) INDIVIDUAL	PIEZA	B.SELECT	8	3 MESES	\$778.00	\$6,224.00
6	COBERTOR DE BORREGA, TERMICA TAMAÑO INDIVIDUAL	PIEZA	B.SELECT	6	3 MESES	\$982.70	\$5,896.20
						SUB-TOTAL	\$18,285.70
						I.V.A.	\$2,925.71
						TOTAL	\$21,211.41

GRAN TOTAL		
PARTIDA 1	\$	31,551.42
PARTIDA 3	\$	854.92
PARTIDA 5	\$	1,869.92
PARTIDA 10	\$	22,254.60
PARTIDA 11	\$	19,664.78
PARTIDA 12	\$	21,211.41
	\$	97,407.05

Esta hoja es parte del convenio modificatorio del Contrato para el Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Municipio de Othon P. Blanco, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y Mayoreo y Menudeo Peninsular S.A de C.V., fecha 23 de septiembre de 2022.

FOLIO 196 /2022

